

REGLA DE FE

Los escritores cristianos de finales del siglo II mencionan con cierta frecuencia que sus Iglesias tienen conocimiento de un "canon de verdad", es decir, un marco y contenido establecidos, de la enseñanza de la Iglesia, o más sencillamente, una "regla de fe" (*regula fidei*). En algunos de estos contextos encontramos sumarios concisos de las enseñanzas principales, expresados en términos variables, pero con el mismo perfil básico. Estos sumarios indican que la regla estructuraba lo que los maestros de la Iglesia transmitían a los catecúmenos bajo la supervisión del obispo local. La regla servía a las Iglesias en sus contactos internos como un medio con el cual identificar a otros creyentes o comunidades como ortodoxos. La regla se relaciona con la Escritura como el verdadero sumario de su significado, y funciona como la línea orientativa de la Iglesia para interpretar todos los innumerables contenidos de los libros bíblicos en cuanto que se refieren a una única economía divina de salvación.

San Ireneo de Lyon afirma que aunque las Iglesias de todo el mundo están muy distantes unas de otras y a pesar del hecho de que sus miembros hablan diferentes lenguas, sin embargo profesan y observan la misma fe. Cada Iglesia se mantiene fiel a la regla recibida de los apóstoles de Cristo y sus sucesores, a saber: creer en Dios, el Padre todopoderoso, que creó todo lo que existe; en Jesucristo, el Hijo, que se encarnó para nuestra salvación, y en el Espíritu Santo, que habló por los profetas del nacimiento, pasión, resurrección y ascensión de Cristo, de la resurrección futura, de la manifestación venidera de Cristo en gloria como justo juez de todos (*Adversus haereses* 1, 10,1-2; cf 1, 9, 4; 111, 4,2; IV, 33,7; *Demonstratio*, 3). En el norte de África, Tertuliano ofrece también sumarios similares de la regla de fe y arguye a partir de ello como de una posesión reconocible y atesorada en las Iglesias (*De praescriptione*, 13 y 36; *De virginibus Yelandis*, I; *Adversus Praxeas*, 2,1-2).

En Oriente, Clemente de Alejandría habla de la "regla, eclesiástica" de enseñanza, dada por los apóstoles, que es "la comprensión y práctica de la tradición divina" (*Stromata* VI, 124,4-5). Esta regla pone a la ley y los profetas en armoniosa unidad con la nueva alianza en Cristo (ib, 125,2-3). El Señor mismo es la fuente y fundamento de esta enseñanza verdadera (VII, 95,3-8), que tiene a Dios como objeto (ib, 91,3); pero esta enseñanza es conocida y reconocida por su fiel adhesión al canon eclesiástico (ib, 90,2). Los comentarios de Orígenes contienen referencias dispersas a la regla de fe normativa de la Iglesia, y, lo que es más importante, su prefacio a la obra *De principiis* da la regla en forma de sumario de enseñanza esencial cristiana, que proviene de los apóstoles, y es transmitida en términos sencillos a todos los cristianos. La especulación cristiana que Orígenes emprende en *De principiis* iba a ser encuadrada y controlada por su fidelidad al canon común de verdades transmitidas desde los apóstoles y mantenidas en la Iglesia, concernientes a Dios y la creación, Cristo, el Espíritu y las Escrituras y el alma humana.

La regla de fe del siglo II no era un credo o confesión con una formulación verbalmente fija, aunque tales confesiones más concisas evolucionaron en conformidad con la regla (cf I Símbolo de la fe). La regla, sin embargo, fue puesta en conexión con el bautismo como con el momento en el que el creyente se ponía bajo su influencia y guía. La regla era constantemente trinitaria en su estructura, subrayando así la unidad inherente en la creación por obra del Padre todopoderoso con la economía de redención, santificación y revelación, tal como se realizaron por obra del Hijo y del Espíritu Santo. La regla estaba abierta a la adaptación por parte de maestros ortodoxos, especialmente cuando se veían obligados a enfatizar aspectos de la fe transmitida que eran contestados por los herejes. La regla llevaba a formulaciones que ponían el énfasis en la unidad de los dos Testamentos contra Marción, y a formas de acentuar contra los gnósticos la verdadera encarnación del Hijo de Dios en nuestra humanidad.

La regla es la forma y contenido de la verdad que la auténtica enseñanza transmite y que la fe abraza. La fe se agarra a la verdad de Dios, y la fe después, como relación viva, es el canon que guía el genuino discurso cristiano. Con la fe como norma, las propias formulaciones de enseñanza son reconocibles por su homogeneidad con el cuerpo de doctrina transmitido acerca de Dios y de su obra. La regla formulada traza los contornos de una fe personal plenamente formada.

En la controversia, la regla de fe servía para desenmascarar falsas doctrinas al mostrar su discordancia con los elementos y la unidad sinfónica del cuerpo de enseñanza normativo de la Iglesia. Escritos como los evangelios gnósticos, que afirmaban proceder del contacto con el Cristo resucitado, podían ser excluidos del uso cristiano demostrando su desviación del corpus de creencia transmitido (cf I Canon bíblico). Pero la regla no se aplicaba a los genuinos libros proféticos y apostólicos como un principio eclesiástico externo a ellos. Más bien la regla era el verdadero significado de las mismas Escrituras, en cuanto que las Iglesias llegaron a expresar ese significado en los elementos fundamentales de su enseñanza común.

Para la teología fundamental, la primitiva regla de fe da testimonio de la unidad inclusiva de la revelación de Dios sobre sí mismo y su obra salvadora. La regla es, pues, un reflejo de la singular intención benefactora que está en la base de todas las epifanías históricas del Señor de Israel y el Dios y Padre de Jesucristo.

La regla muestra que desde el principio la mente de la Iglesia posapostólica no se distendía manteniendo una multitud de fragmentos de creencia dispersos, sino que estaba más bien atenta a una única "norma de doctrina" (Rom 6,17). Esta visión orgánica se centraba en las palabras y hechos históricos de Jesús, especialmente su cruz y resurrección;

pero abarcaba también el abundante depósito de formas narrativas, de instrucción, de profecía y de oración halladas en las Escrituras heredadas de Israel. Era una regla de fe considerar a estas últimas como testimonio evangélico de Jesús y de la nueva vida dada en su Espíritu. La regla era, ante todo, una fuente normativa de coherencia a través de una visión sencilla de Dios, de la creación y de la vida humana en el mundo histórico.

La fe cristiana tiene un contenido determinado, y la regla muestra haber sido éste el caso incluso en los tiempos que siguen inmediatamente al NT. Este contenido, sin embargo, no era una lista taxativa de dogmas formulados como proposiciones. La regla de fe muestra que el contenido fue más bien un modo ordenado de entender el trato de Dios con la humanidad como creador de todo, salvador de su creación caída y fuerza actual de iluminación, santificación y guía.

Un momento básico en la tarea de la teología cristiana es dar razón de Dios y su economía de un modo acorde con el contenido perennemente válido y la forma de la regla de fe primitiva. La teología pretende una nueva penetración en el significado de los elementos de la creencia y sus múltiples correlaciones entre sí y con la vida humana en el mundo. La teología examina constantemente los nuevos énfasis requeridos en la proclamación, instrucción y espiritualidad por las nuevas circunstancias culturales. La teología se afana por conseguir también nuevas síntesis. Pero todo esto tiene un marco y orden dados que surgen de la propia fe, que se ha asido ya a una síntesis primordial. La fe, como comunión con el Dios de la creación, salvación y nueva vida, es ella misma una regla y guía de la reflexión y del discurso cristianos.

BIBL.: COUNTRYMAN L. W., *Tertullian and the regula fidei*, en "Second Century" 2 (1982) 208-222; HXGGLUMD B., *Die Bedeutung der "regula fidei" als Grundlage theologischer Aussagen*, en "StTh" 12(1958)1-44; Jouajoue M., *La tradition apostolique chez saint Irénée*, en "L'année canonique" 23 (1979) 193-202; KELLY J.N.D.: *Primitivos credos cristianos*, Secretariado Tnnitario, 1980; TREVIJANO ECHEVERILIA R., *Orígenes y la "Regula fidei"*; en CROUZBL H. y otros (eds.), *Origeniana*, Bari 1975, 327-388; TURNER H.E.W., *The Pattern of Christian Truth*, Londres 1954, 307-378; VAN DEN EYNDE D., *Les normes de l'enseignement chrétien dans la littérature patristique des trois premiers siècles*, Gembloux-París 1933, 281-313.

J. Wicks